

## RESOLUCIÓN No. 01919

*“Por la cual hace un nombramiento en periodo de prueba”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 12 de agosto de 2016 suscribió el Acuerdo No. CNSC 20161000001346 para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital, objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016— Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 20182130088195 del 10 de Agosto de 2018, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 25 de la Secretaria Distrital de Ambiente, identificado con el código OPEC No. 18585 ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001446 y 20161000001456 de 2016 y 2017000000166 de 2017 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000000966 de 2018.

Que el artículo 1° de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el código OPEC No. 18585, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 en la que figura en primer lugar **ANDREA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.198.646.

Que una vez revisada la hoja de vida aportada por la señora **ANDREA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ**, se pudo verificar que no cumple con el perfil solicitado en la convocatoria 431 de 2016, motivo por el cual mediante oficio con radicado 2018EE197347 del 24 de

### RESOLUCIÓN No. 01919

agosto de 2018, esta Secretaría solicitó la exclusión de la lista de elegibles de la citada aspirante.

Que dado lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 20192010373421 del 18 de julio de 2019, radicado en la SDA 2019ER168466 del 24 de julio de 2019, comunicó que mediante Resolución 20192010052855 del 23 de mayo de 2019 se excluyó de la lista de elegibles a la aspirante **ANDREA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ**, quien ocupaba la primera posición y que se recompuso automáticamente en virtud de lo consagrado en el artículo 58 del Acuerdo CNSC20161000001346 del 12 de agosto de 2016, quedando en firme la lista en la cual se encuentra la OPEC 18585 Profesional Especializado Código 222 Grado 25, Resolución 20182130088195 del 10 de agosto de 2018, así:

No. EMPLEO - OPEC	VACANTES OFERTADAS	No. RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DE RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES		
					POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
18585	1	20182130088195	10-08-2018	26-06-2019	1	37085383	CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ
					2	35254849	SANDRA VIVIANA DUARTE RESTREPO
					3	53125107	GLADYS EMILIA RODRÍGUEZ PARDO
					4	92537688	JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
					5	19358119	ORLANDO PÉREZ CORREA
					6	80824853	ANDRÉS FELIPE CASTRO FIGUEROA

Que teniendo en cuenta que en primer lugar de la lista de elegibles en firme para proveer el empleo señalado con el código OPEC No. 18585, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 figura en primer lugar **CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.085.383, se procedió a verificar su hoja de vida con documentos anexos.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 26 de julio de 2019, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.085.383 de Pasto, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente exigidos en el

## RESOLUCIÓN No. 01919

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a *“las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros...”*.

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece el período de prueba respecto de los servidores seleccionados por concurso, el cual en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, dispone que:

**“ARTÍCULO 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba.** *La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”*

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, prevén los términos y efectos de la aceptación y posesión de la persona designada.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- NOMBRAMIENTO.** Nombrar en periodo de prueba a la señora **CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.085.383 de Pasto, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.103.692) MCTE**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

## **RESOLUCIÓN No. 01919**

**Artículo 2°.- DURACIÓN.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**Parágrafo:** Finalizado el período de prueba, de ser satisfactoria la calificación en el ejercicio de las funciones, la servidora adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3°.- COMUNICACIÓN Y TÉRMINO PARA ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ**, por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

**Artículo 4°.- PLAZOS PARA LA POSESIÓN.** Aceptado el nombramiento, la señora **CATHERIN MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ**, deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**Parágrafo:** Este término podrá prorrogarse, a solicitud del interesado por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si éste no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Artículo 5°.- PUBLICACIÓN.** Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

**Artículo 6°.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 31 días del mes de julio del 2019**

**RESOLUCIÓN No. 01919**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

**Elaboró:**

LUCERO PRIETO BERNAL	C.C:	41708829	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/07/2019
----------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/07/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/07/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C:	52258551	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	31/07/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/07/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/07/2019
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------